(TACHI

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 29 de octubre de 1886.

NUMERO 103.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO. Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 29.—San Narciso, ob. de Jerusalen; sta. Ermelinda; sta. Eusebia, virg. y mr.; san Cenobio, presb. mr.; san Maximiliano, ob.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernación.

CARTERA DE FOMENTO.

Informe.

Secretaria de Hacienda.

Conocimiento. CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Aviso.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Fomento.

Señor Ministro de Fomento-

Dirección é Inspección General ? de Obras Públicas.

San José, octubre 26 de 1886.

ferrocarril del Pacífico, por mí encargado de la dirección de los trabajos emprendidos en el muelle de Puntarenas por esta Dirección, en su nota número 178 me dice:

"Doy á U. el informe que sobre los trabajos ejecutados en el muelle de Puntarenas me pide en su atento oficio número 844 de 23 del corriente.

MATERIALES.

Se han comprado hasta la fecha 1331 tablones en la forma sioniente.

84 de 5m 016×0m 418×0.101 á \$ 2-50 eyu	210-00
29 de 3. 344×0. 418×0.101 á 8 1-75 czn	50-75
\$ 3-19 k cm	12-50
164 de 5.016×0. 400×0.101 á	

\$ 200 011------33-00 306-25

tablones en el muelle tornillos de 0.016 de diámetro y 0.127 de largo, se han fabricado hasta la fecha en el taller del ferrocarril 250 tornillos de estas dimensiones con sus correspondientes tuercas, y se continuarían alistando si no fuera por la falta de hierro que por oficio especial pedí á U.

MANO DE OBRA.

Como la mayor parte del tabloncillo quedará expuesto á la intemperie, se está preparando actualmente la madera, dividiendo cada tabloncillo en dos, canteándolos é igualando el grueso en la parte que se apoya sobre las vigas, logrando con aquello impedir que se deforme bajo la influencia de las variaciones de la temperatura y por ser este procedimiento el más económico en todo sentido, aconsejándolo así la experiencia y la teoría. Al frente de estos tra- rias siguientes: bajos está el maestro carpintero don Policarpo Soto, bajo cuya dirección se encuentran dos oficiales carpinteros y un ayudante, yunta de bueyes de Dolores Lacavo. ocupándose á su vez en la armadura de los nuevos carros llegados para esta división."

Lo que trascribo para el superior conocimiento de U.

Soy del señor Ministro, muy atento y seguro servidor.

L. S. JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento

El señor Superintendente del de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 3 al 30 de noviembre próximo.

Fechas		Vinatero-	Situación-
Novbre.	3 4 5 7 8 10 10 10 10 12 13 14 15 16 21 23 27 28	Celso Robles Procopio Arana Antonio Barroso Ismael Odio Juan Rodriguez Francisco Pérez Tomas Soley José F. Rojas Allán Lí Isidro Incera Mariano Ruiz Pedro Araya Leandro Ferrer Félix Pacheco Estanislao Martínez Atanacio Ruiz Tobias Zúñiga José Dolores Frutos Ana Holsaffel de R Valerio Coto Victor Bonilla	Alajuela. San José. San José. Cartago. Heredia. Sau José. Guadalupe. Cartago. San José. Palmares,S. Ramón Guadalupe. Cartago. La Unión. Pacaca. Sau José. La Unión. Alajuela. Cartago. Cartago. Cartago. Cartago.

Inspección General de Hacienda.—San José, octubre 28 de 1886.

MANUEL Mª CALVO.

Como se necesitan para fijar los Cartera de Instrucción Pública.

Palacio Nacional

San José, octubre 28 de 1886.

Habiendo expirado el término de la licencia concedida al señor don Félix Mata Valle, Inspector de Escuelas de la provincia de Cartago, desde el día 27 del mes en curso ha entrado en el ejercicio de sus causa seguida contra Domingo Alvafunciones.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 23.

1.-Se proveyó autos en las suma-

1ª Contra Guadalupe Madrigal y Mora, por abigeato;

2ª Para averiguar el hurto de una

2.-Se introdujo á la oficina el juicio de deshaucio seguido por don Indalecio Saborio contra Arturo, Victor y Edmundo Gutiérrez.

3.—Se mandó devolver ai General guientes: en Jefe del Ejército la causa seguida contra el Sargento 1º Custodio Calvo, gas, por lesiones; y 2ª para averiguar para que recabe de quien corresponda, quien amenazara á la señora Concepla constantancia de haberse instalado ción Ramírez Camacho. el Consejo ordinario de Guerra, cuya

juicio que contra el segundo estableció Isidro Sandoval. el Fiscal de Hacienda Nacional.

Lunes 25.

1.-En el concurso á bienes de don forme á este funcionario. José Vicente Vargas, se declaró nula se manda devolver el expediente al de la Unión. Juez a quo, á fin de que recibiendo la prueba del caso falle de nuevo con arreglo á derecho.

2.—En la causa contra José Arias Mejía por el delito de detención de una fábrica de destilar aguardiente, se condenó al procesado á la pena de cien pesos de multa de los doscientos pesos y un mes de arresto que le impone la sentencia de primera instancia, la cual se confirma en sus demás disposiciones.

Martes 26.

Brouca. s propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

2.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la causa contra Domingo Alvarado y Vicente Zavala por lesiones reciprocas.

3.—Se proveyó autos en el sumario para averiguar si Adolfo Fuentes cometió el delito de hurto.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la causa seguida contra Adolfo Fuentes por hurto.

5.—También se aprobó el auto que declara prescrita la acción penal en la rado y Vicente Zavala, por heridas reciprocas.

6.—Se señaló las doce del nueve de noviembre próximo para la vista del juicio de tercería seguido por Andrés Miranda, en ejecución entre Manuel Bolaños y la sucesión de Mariano González.

7.—En el juicio promovido por José A. Poveda contra Trinidad Zúñiga, se revocó la resolución dictada por el Juez de 1ª instancia de la provincia, por la cual declaraba insubsistente el juicio; y se le mandó devolver éste para que dicte la sentencia que por derecho corresponda.

8.—Se mandó correr los traslados de ley al apelante y apelado en el juicio instaurado por Blas Molina contra Eulojio Ramírez.

Miercoles 27.

1.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en las sumarias si-

1ª Contra Vicente Guerrero Var-

2.—Se pidió informe a la Secretacircunstancia no aparece en el proceso. ría en la rebeldía acusada por José 4.—Se pidió informe á la Secretaria Sánchez, Leandro y Ramona Leoen la rebeldía acusada por don Santia- cadia Ulloa á la sucesión de doña Juago Güell á los señores don Alejandro na Sandoval, en juicio seguido por las Aguilar y don Juan J. Madriz, en el primeras contra esta última señora y

> 3.—En el ocurso sobre denegación de una inscripción establecido por José María Herrera contra el Registrador General de la Propiedad, se pidió in-

4.—Se declaró indebidamente admila providencia de primera instancia tida la apelación de un auto dictado en que declaraba válidos los procedimien- el juicio de tercería excluyente de dotos y el remate verificado, se deja sin minio promovido por la señora Merceefecto el auto de segunda instancia y des Calvo contra el Fiscal de la villa

San José, octubre 27 de 1886.

El Secretario, RAMON BUSTAMANTE.

Sala segunda.

Lunes 25.

1.—Se mandó introducir á la Oficina la ejecución establecida por el senor Isidro Chacón contra el señor Luis Acuña por pesos.

2.—Se señaló las doce del día vein-1.-Se señaló las doce del día cinco tinueve del mes en curso, para la vista de noviembre próximo entrante para del juicio verbal establecido por el sela vista del juicio ordinario seguido por nor José Castro, contra los señores Jodon Santiago Güell contra don Juan se Guevara y Rafael Castro sobre nuli-

3.—En el juicio establecido por el Banco Herediano contra don Juan Maria Solera sobre rendición de cuentas, se mandó agregar á sus autecedentes un escrito y documento presentado por

don Joaquin Fonseca.

puesta por el señor Juez del Crimen di y don Juan Robles Arias, mayores inscripción, había una casa, un molino de Guanacaste, en la acusación que don Baltazar Lerdo de Tejada sigue ro, soltero el segundo y del vecindario maderas, toda de hierro, con dos sierras contra el Alcalde Unico de Liberia don Esteban Garnier por prevaricato.

5.—En el juicio ordinario establecido por don Manuel V. Zeledón contra los señores Ramón y Francisco Jara por la nulidad de un instrumento, se revocó el auto de primera instancia que declaraba desierta la acción intentada por el señor Zeledón.

Martes 26.

1.—Se pidió informe á la Secretaria, en escrito presentado por el señor Raseñor Luis Florez y rebeldia á las demás partes apeladas en la mortuoria de la señora Cecilia Soto.

2.—Se mandó extender una certifi-Juez de Hacienda Nacional, de la sentencia de 2ª instancia que recayo en el juicio seguido por los señores don Pedro Manau y don Juan Roussell contra el señor Juan Ramon Bonilla y otros, sobre oposición á un denuncio de demasias, y se señalo para su compulsa la una de la tarde del treinta del corriente mes.

3.—Se ordenó los traslados de ley á las partes, en el juicio ejecutivo establecido por el señor Isidro Chacón contra el señor Luis Acuña por pesos.

4.—Se mandó introducir á la oficina el juicio establecido por la señora Rafaela Molina contra el señor Marcos

Sequeira por pesos.

5.—Se declaró bien denegado el recurso de súplica interpuesto por don Juan Maria Murillo como defensor de Gregorio Murillo, de una providencia dictada en la causa que contra este último se ha seguido por robo; y por consiguiente sin lugar al recurso de hecho establecido.

6.-Se revoco el auto de sobreseimiento que recayó en la sumaria instruida contra la senora Josefa Araya, por depósito de aguardiente clandesti-

7.—En apelación de hecho establecida por don Pedro Gutierrez, se mando pedir nuevamente ad effectum videndi, la acusación que el recurrente ha establecido con el Alcaide de la carcel de Puntarenas.

8.—En la articulación sobre tasación de costas, en el juicio de deslinde que el señor Juan Madrigal estableció contra el señor Jesús Azofeifa, se declaró indebidamente admitida la apelación, y se mandó devolver el expediente al Juez a quo, para que le dé curso á la revision que él mismo admitio

9.-Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:

1ª-Contra Florencio Obando por fabricación clandestina de aguardiente.

2. —Contra Rafael Retana por tentativa de incendio y amenazas.

3ª—Contra José María Cascante O. por hurto.

4ª-Contra José Villenave por es-

por amenazas de atentado.

6".—Contra Felipe Vargas por ame-

nazas de atentado, y

7ª—Para averiguar si Anacleto Espinoza y Gregorio Morde han cometido el delto de fabricación y depósito de aguardiente clandestino.

San José, octubre 26 de 1886.

El Secretario, D. CARRANZA.

EDICTOS.

cienda Nacional.

4.—Se declaró ilegal la excusa pro- nores don Ismael Alvarado Echan- 7,303.—En dicho terreno, según su de Cartago ambos, denunciando ciento circulares para cortar leñas, reglas &., ochenta y una hectáreas, una área, cua- y una maquina de vapor de cilindro; y vel, José Aguilera y Ramón Chaves.

mor. Alfaro, en que acusa deserción al los que tengan alguna oposición que tidad debida que es de tres mil pesos; hacer se presenten a formalizarla en de esta suma se rebaja un veinticintreinta días que al efecto les señala.

Dago en la ciudad de San José, á la quisiere hacer postura, ocurra. cación pedida en exhorto por el señor una de la tarde del día veintitres de octubre de mil ochocientos ochenta y

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós. Secretario. 3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Ha cienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores José Gregorio Castillo y Mora, y Jesús Vargas y Alvarado, mayores de sesenta y nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, de terreno baldio situado en el barrio de San Rafael de la villa de San Ramon, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, distrito número 4 cantón 3º escolar de la misma: entre los siguientes linderos: al Norte, terreno de Pilar Hidalgo; al Sur, terrenos de don Julián Volio y de don Salvador Borbón; al Este, terreno de Pedro Elizondo; y al Oeste, terrenos de Cecilio Céspedes y Benjamín Artavia.

Y publica este denuncio para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en esta oficina, dentro del termino de cinco decimetros y ocho milimetros: techatreinta días, que al efecto se les se-

mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.-

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós. Srio.

A las doce de! dia diez de noviembre proximo, se rematara por este Juzgado en la puerta exterior del siguiente: Terreno situado en el barrio de San Isidro, barrio de Concepción, distrito 4º, canton 1º de la provincia piedad de José Maria Mejias y Maria Mendez; Sur, ídem de Casimiro Villalobos; Este, río Itiquis en medio, ídem Maria Mendez, Ramon Isidro Cabezas, José Maria Mejias, Melchor Carvallo y medio.—Medida superficial, veintiocho y media manzanas, poco más ó menos, o sean 19 hectareas, 91 areas, 85 cen-Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

centiarea. Inscrita en el Registro de la clinado; dedicada a la cría de ganados y es-Propiedad, al folio 152, tomo 151, fin-EZEQUIEL HERRERA, Juez de Ha- ca numero 9,906, "Occidental," inscripción número 4, y en el de las Hi-Hace saber: que ante el Juzgado de potecas por orden de fechas, tomo nosu cargo se han presentado los se- veno, folio 60, inscripción número de edad, agricultores, casado el prime- de moler caña; una máquina de aserrar renta centiáreas i sesenta y cuatro cen- se hace constar que estos objetos han tésimos de centiárea de terreno baldío, desaparecido según resulta de autos, situado en jurisdicción del pueblo de quedando por consiguiente excluídos Tobosi distrito 7º cantón 1º de la pro- de la venta.-Pertenece á don Manuel vincia de Cartago y catorce escolar del Vicente Calderón y Porras por compra mismo cantón; bajo los siguientes linde- que hizo á la señora Concepción Muros: Norte, Este y Oeste tierras de los rillo y Martorci, y se vende en virtud vecinos de Guadalupe y Concepción; y de ejecución seguida contra él por pe-Sur, terrenos de don Jerónimo Esqui- sos que adeuda al ex-Banco de Emisión, o sea hoy al Tesoro Nacional: Y publica este denuncio para que sirve de base para la venta la caneste Juzgado dentro del término de co por ciento, quedando en la de dos noventa y dos pesos. Otro derecho de cuamil doscientos cincuenta pesos.-Quien

> Juzgado de Hacienda Nacional.— San José, octubre 23 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós. Srio. 3 v.-2.

A las doce del día cinco del próximo entrante mes de noviembre se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, los bienes siguientes: Un derecho proporcional ú la suma de noventa y siete pesos cincuenta centavos en la casa y solar situados al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito primero, cantón primero de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste y bajo los linderos siedad, casados, agricultores y vecinos guientes: al Norte, con casa y solar de Paude la villa de San Ramón, denunciando lino Morales Castro: al Sur, calle de por medio, con el altozano de la iglesia parroquial: al Este, calle de por medio, con casa y solar de los herederos del finado don Juan Rafael Muñoz y Mayorga; y al Oeste, con casa y solar del Presbitero don Roque Rodrigo y Martín. El solar es de superficie plana, consta de veintidos varas de frente, o sea diez y ocho metros, tres decimetros, nueve centímetros y dos milimetros, por treinta y dos varas de fondo, equivalentes á veintiséis metros, siete decimetros, cinco centímetros y dos milímetros. La casa es de veintidos varas de frente iguales á diez y ocho metros, tres decimetros, nueve centimetros y dos milímetros, por siete varas de fondo que corresponden á cinco metros, ocho decimetros, cinco centímetros y dos milimetros, con un corredor al lado del solar de catorce varas de largo correspondientes á once metros, siete decimetros y cuatro milimetros por tres varas de ancho, ó sea dos metros, da de madera de cuadro y cubierta de teja, sin pared ni divisiones pues está en esqueleto. Además, formando parte de la misma Dado en San Jose, a la una de la casa, existe una media agua de siete varas tarde del día veintitrés de octubre de de frente, es decir: cinco metros, ocho decímetros, cinco centímetros y dos milímetros, y de fondo cinco varas equivalentes á cuatro metros, un decimetro y ocho centimetros; es de las mismas condiciones de la casa, excepto que tiene pared de barro y se divide en dos piezas. El solar de la casa y media agua expresados no tienen nombre, ni número conocido, ni pesa sobre ellos servidumbre ni carga real de ninguna especie. Son coparticipes en este inmueble, en sesenta pesos, cada uno de los herederos don copartícipes los herederos don Teodore, Teodoro, dona Rosa y dona Maria Clara Alvarez y Hurtado, y en noventa y siete pesos Hurtado, en cinco pesos sesenta centavos cincuenta centavos el heredero José Antonio Alvarez y Hurtado. Está inscrita esta rez y Hurtado en nueve pesos diez centavos. finca en el Registro de la Propiedad, tomo mismo y en el mejor postor, la finca doscientos cuatro, folio doscientos ochenta y cinco, finea tres mil doscientos setenta, cho relacionado tiene el avalúo de noventa y siete pesos cincuenta centavos. Otro de-5ª-Contra Simeón Morales Quirós de Alajuela.-Linderos: Norte, pro- recho de sesenta y siete pesos cincuenta cientos ochenta y cinco; y tomo treinta, focentavos en el valor de caballería y un octavo de tierra equivalentes a cincuenta hectareas, setenta y cuatro áreas, cuarenta y seis cen- cuenta y seis, inscripciones número dos tiáreas y ochenta y cuatro decimetros cuade Simón Molina; y Oeste, ídem de drados, comprendido en la hacienda deno- venta y siete pesos cincuenta centavos en la minada "Hedionda" que consta de cinco y casa y solar situada al Noreste de la plaza un cuarto de caballería de tierra, o sea dos- principal de esta ciudad, distrito primero, cientas veintiocho hectáreas, seis áreas, cantón primero de Liberia, provincia de Juan María Vega, calle pública en treinta y una centiáreas y sesenta y cuatro Guanacaste, y bajo los linderos siguientes: decimetros cuadrados; sita en el barrio de primero de Liberia, cabecera de la provin- el altozano de la iglesia parroquial: al Este, cia de Guanacaste; es de superficie plana calle de por medio, con casa y solar de los

tá bajo los linderos siguientes: al Norte, con la quebrada del "Cacao:" al Sur, con el río de los "Potrerillos:" al Este, con montañas baldías; y al Oeste, con el río "Tempisque." Son coparticipes los herederos don Teodoro, doña Rosa y doña Maria Clara Alvarez y Hurtado en sesenta pesos cada uno y el heredero José Antonio Alvarez y Hurtado en sesenta y siete pesos cincuenta centavos. El sitio expresado no tiene número conocido, ni carga real y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo, folio ciento veintinueve, finca número dos mil seiscientos cincuenta y seis, "Occidental," inscripción número uno. Dicho derecho está valorado en sesenta y siete pesos cincuenta centavos. Otro derecho de noventa y dos pesos en la casa de la hacienda "Hedionda," de madera de cuadro, cubierta de teja, de catorce varas de frente que equivalen a orce metros, siete decimetros y cuatro milímetros por siete varas de fondo, 6 sea cinco metros, ocho decimetros, cinco centimetros y dos milímetros. Son copartícipes en ella los herederos don Teodoro, doña Rosa y dona María Clara Alvarez y Hurtado, en setenta y dos pesos cada uno, y el heredero José Antonio Alvarez y Hurtado en noventa y dos pesos. Esta casa está comprendida en la misma inscripción del terreno antes descrito. Valorado el referido derecho en renta y cinco pesos treinta centavos en los tres corrales de piedra que comprende cada uno sesenta varas en cuaaro, é sea cinco áreas, un decimetro y seis centímetros cuadrados. Son copartícipes en ellos los herederos don Teodoro, dona Rosa y dona Maria Clara Alvarez y Hurtado, en veintinueve pesos ochenta centavos cada uno, y el heredero José Antonio Alvarez y Hurtado, en cuarenta y cinco pesos treinta centavos. Estún comprendidos en la misma inscripción del terreno dicho. Valorado dicho derecho en sesenta y nueve pesos. Otro derecho proporcional á la cantidad de sesenta y nueve pesos en tres corrales de madera muerta, comprendiendo cada uno de ellos cuarenta varas en cuadro ó sea tres áreas, tres metros, cuatro decimetros y cuatro centimetros Son coparticipes en elles les herederos don Teodoro, dona Rosa y dona Maria Clara Alvarez y Hurtado, en cincuenta y cuatro pesos cada uno, y el heredero José Antonio Alvarez y Hurtado, en sesenta y nueve pesos. Están comprendidos en la misma inscripción del terreno. Otro derecho de cincuenta y dos pesos en el potrero de seis manzanas, ó sean cuatro hectareas diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decimetros cuadrados: poblado de zacate común y cerrado con un cerco de piedra y madera de pega. Son coparticipes en el los herederos don Teodoro, dons Rosa y dona Maria Clara Alvarez y Hurtado, en treinta y dos pesos cada uno y el heredero José Antonio Alvarez y Hurtado en ciucuenta dos pesos. Está comprendido en la misma inscripción del terreno. El valor del bien próximo anterior es de cuarenta y cinco pesos treinta centavos y el de este cincuenta y dos pesos. Otro derecho de quince pesos sesenta centavos en una zacatera inmediata a la casa de la hacienda "Hedionda;" consta de dos manzanas que corresponden a una hectarea, treinta y nueve areas, setenta y siete centiareas y noventa y dos decimetros cuadrados y está sembrada de zacate de pará y guinea, cercada de piñuela. Son coparticipes en ella los herederos don Teodoro, dona Rosa y dona María Clara Alvarez y Hurtado, en nueve pesos sesenta centavos cada uno, y el heredero José Antonio Alvarez y Hurtado en quince pesos sesenta centavos. Está comprendida en a misma inscripción y valorada en quince pesos sesenta centavos. Otro derecho de dos pesos sesenta centavos en una casa de paja, sito en el terreno de la "Hedionda," de doce varas de frente, equivalentes á diez metros, tres centímetros y dos milímetros, por cinco y media varas de ancho correspondientes a cuatro metros, cinco decimetros, nueve centimetros y ocho milimetros. Son dona Rosa y dona María Clara Alvarez y cada uno y el heredero José Antonio Alva-Está comprendida en la misma inscripción del terreno y vale el derecho dicho nueve pesos diez centavos. Inscrito el documento "Occidental, "asiento número uno. El dere- en que están contenidos los derechos reales atras relacionados, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuatro, folio doslio ciento veintinueve, fincas tres mil doscientas setenta y dos, mil seiscientos ciu-Otro derecho proporcional a la suma de noal Norte, con casa y solar de Paulino Mora-'Cañas Dulces," distrito primero, cantón les Castro: al Sur, calle de por medio, con tiareas y treinta y seis centimetros de en su mayor parte y el resto quebrado d in- herederos del finado don Juan Rafael Mu-

solar es de superficie plana, consta de veintidos varas de frente, o sea diez y ocho metres, tres decimetros, nueve centimetros y dos milimetros, por treinta y dos varas de fondo, equivalente a veintiséis metros, siete decimetros, cinco centimetros y dos milimetros. La casa es de veintidos varas de frente, ignales a diez y ocho metros, tres decimetros, nueve centimetros y dos milimetros; por siete varas de fondo, que corresponden a cinco metros, ocho decimetros cinco centimetros y dos milimetros, con un corredor al lado del solar de catorce varas de largo, correspondientes a once metros, siete decimetros y cuatro milímetros, por tres varas de ancho, o sea dos metros, cinco decimetros y ocho milimetros; techada de madera de cuadro y cubierta de teja, sin pared ni divisiones, pues esta en esquema casa existe una media agua de siete vametros; es de las mismas condiciones de la casa, excepto que tiene pared-s de barro y y media-agua expresados, no tienen nomservidumbre ni carga real de ninguna especie. Son coparticipes en ellos los herederos don Teodoro, dona Rosa y dona Macada uno, y el heredero Crisanto Alvarez y centavos. Está inscrita esta finca en el Recuatro, folio doscientos ochenta y cinco, finca tres mil doscientos setenta, "Occidental" asiento uno. Valorado el derecho referido en noventa y siete pesos cincuenta centavos. sesenta y siete pesos cincuenta centavos en el valor de caballeria y un octavo de tierra, equivalentes a cincuenta hectareas, setenta y cuatro areas, charenta y seis centiareas y bajo los linderos siguientes: al Norte, con de los "PotreriHos"; al Este, con montañas baldías; y al Oeste, con el río"Tempisque". -Son coparticipes los herederos don Teodoro, dona Rosa y dona Maria Clara Alvarez y Hurtado en sesenta pesos cada uno, y sesenta y siete pesos cincuenta centavos.-El sitio expresado no tiene número conocido ui carga real de servidumbre o hipoteca, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo, folio ciento veintinueve, finca número dos mil seiscientos cincuenta y seis, "Occidental", inscripción mimero uno. El derecho dicho está valorado provincia de Guanacaste.-Liberia, octubre en sesenta y siete pesos cincuenta centavos. -Otro derecho de noventa y dos pesos en la casa de la hacienda "Hedienda", de madera de cuadro, cubierta de teja. de catorce varas de frente, que equivalen a once metros, siete decimetros y cuatro milímetros, por siete varas de fondo, 6 sea cinco metros, ocho decimetros, cinco centimetros y dos milímetros. Son copartícipes en ella los herederos don Teodoro, dona Rosa y dona María Clara Alvarez y Hurtado, en setenta y dos pesos cada uno, y el heredero Crisanto Alvarez y Hurtado, en noventa y dos pesos. Esta casa está comprendida en la misma inscripción del terreno antes desento, y el derecho que se trata de vender, tiene por valúo noventa y dos pesos. Otro rrales de piedra, que comprende cada uno sesenta varas en cuadro, ó sea cinco áreas, un decimetro y seis centímetros cuadrados. sa y doña Maria Clara Alvarez y Hurtado, en veintinneve pesos ochenta centavos cada uno, y el heredero Crisanto Alvarez y Hurinscripción del terreno dicho y el derecho que se trata de subastar vale sesenta y nueve pesos.—Otro derecho proporcional a la cada uno de ellos cuarenta varas en cuadro, 6 sea tres áreas, tres metros, cuatro decimetros y cuatro centímetros cuadrados .varez y Hurtado, en cinenenta y cuatro pesos cada uno, y el heredero Crisanto Alvarez y Hurtado, en sesenta y nueve pesos. Están comprendidos en la misma inscripción del terreno y vale el derecho descrito cuarenta y cinco pesos treinta centavos.

noz y Mayorga; y al Oeste, con casa y solar Otro derecho de cincuenta y dos pesos en un del Presbîtero Roque Rodrigo y Martín. El potrero de seis manzanas, ó sea cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiareas y setenta y seis decimetros cuadrados; poblado de zacate común y cerrado con cerca de piedra y madera de pega.-Son coparticipes en él, los herederos don Teodoro, dona Rosa y dona María Clara Alvarez y Hurtado, en treinta y dos pesos cada uno, y el heredero Crisanto Alvarez y Hurtado, en cincuenta y dos pesos.—Está comprendido en la misma inscripción del terreno y vale el derecho relacionado cincuenta y dos pesos. Otro derecho proporcional a la suma de quince pesos sesenta do y 6 de frente, igual á 1 área centavos en una zacatera inmediata á la casa de la hacienda "Hedionda", constante de dos manzanas, que corresponden a una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados, y sembrada de zacate de pará y guileto. Además, formando parte de la mis- nea, y cercada de pinuela. Son coparticipes en ella los herederos don Teodoro, doras de frente, es decir cinco metros, ocho na Rosa y dona Maria Clara Alvarez y Hur- lle en medio casa y cafetal de Cordecimetros, cinco centímetros y dos milíme- tado, en aueve pesos sesenta centavos cada tros, y de fondo, cinco varas, equivalentes á uno, y el heredero Crisanto Alvarez y Hurcuatro metros, un decimetro y ocho centi- tado, en quince pesos sesenta centavos. -Está comprendido en la misma inscripción y vale el derecho referido quince pesos sedividida en dos piezas. El solar con la casa | senta centavos. - Otro derecho de nueve pesos diez centavos en una casa de paja, sita bre ni número conocido, ni pesa sobre ellos en el terreno de la hacienda "Hedionda", de doce varas de frente, iguales á diez metros, tres centimetros y dos milimetros, por cinco y media varas de ancho, correspondientes ria Clara Alvarez Hurtado, en sesenta pesos a cuatro metros, cinco decimetros, nueve centimetros y ocho milímetros. Son co-Hurtado, en noventa y siete pesos cincuenta | participes en ella, los herederos don Teodoro, dona Rosa y dona María Clara Alvarez y gistro de la Propiedad, tomo descientes Hurtado, en cinco pesos sesenta centavos cada uno, y el heredero Crisanto Alvarez y Hurtado, en nueve pesos diez centavos.-Está comprendida en la misma inscripción del terreno, y el derecho de que se ha he--Otro derecho proporcional á la suma de cho mérito vale, precisamente, la misma cantidad que le sirve de proporción. Inscrito el documento que contiene estos bienes descritos, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuatro, folio doscienochenta y cuatro decimetros cuadrados, tos ochenta y cinco, y tomo treinta, folio comprendido en la hacienda denominada ciento veintinueve, fincas tres mil doscien-"Hedionda", que consta de cinco y un tos setenta y dos mil seiscientos cincuenta cuarto de caballería de tierra, ó sea doscien- y seis, inscripciones números dos.—Además tas veintiocho hectáreas, seis áreas, treinta entrarán en la venta, las cosas siguientes: y una centiáreas y sesenta y cuatro decime- | treinta y nueve reses sabaneras á \$ 10.00 catros cuadrados, sita en el barrio de "Cañas | da una, en 8 390-00; diez vacas paridas a 8 Dulces", distrito primero, cantón primero 12-00 cada una, en \$ 120-00; diez y nueve de Liberia, cabecera de la provincia de Gua- yeguas sabaneras á 8 8-00 cada una, en 8 nacaste, el cual sitio es de superficie plana | 152-00; cinco yeguas paridas a 8 9-00 cada | trante mes de noviembre, se rematará en en su mayor parte, y el resto quebrado ó in. | una, S 45-00; diez caballos a S 12-00 cada | quien de más y en la puerta de este Juzgaclinado; dedicado á la cría de ganado y está uno, en \$ 120-00; unos muebles de la hacienda "Hedionda", en S 10-95. - Estos bie- tuados en el barrio del Carmen, distrito la quebrada del "Cacao"; al Sur, con el río nes pertenecen á los menores José Antonio tercero de este cantón. —Linderos: Norte y y Crisanto Alvarez y Hurtado, quienes los Oeste, propiedad de José Vindas; Sur, calle adquirieron a título de herencia que les cu- en medio, idem de herederos de Juan Abarpo a la muerte de sus finados padres don | ca; y Este, idem de Bernardino Peralta; mi-Crisanto Alvarez y Alvarez y dona Encarnación Hurtado y Rivas, y se venden a soliciel heredero Crisanto Alvarez y Hurtado, en tud de su representante legal don Alejandro Hurtado y Bustos, previa información metros, cuarenta centimetros de frente, por de necesidad y utilidad, para subvenir a los | veinte metros de fondo. -- Vale noventa pegastos que demanda la tutela de que está sos.—Pertenece á los señores Félix Vega y hecho cargo. - El que quiera hacer postura ocurra que se le admitira la que haga siendo este Juzgado para pagar cantidad de pesos nor Ministro Castellón, y así lo ma-

> Judicatura en primera instancia de la que quiera hacer postura, ocurra. 12 de 1886.

> > RECAREDO DOBLES.

Damaso Centeno, Srio. 3 v. 3.

de 1º instancia del Crimen de esta co-

reo ausente Romualdo Becerra (se igderecho proporcional a la suma de cuarenta noran sus otras calidades), procesado y cinco pesos treinta centavos, en tres co- en esta causa por el crimen de homici- to llamado "Birris," barrio de San Rafael de dio perpetrado en la persona de Juan esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta -Son coparticipes don Teodoro, dona Ro- auto motivado de prisión.-En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles, en el término petado, en cuarenta y cinco pesos treinta cen- rentorio de quince días, con apercibitavos. Están comprendidos en la misma miento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia.—Todos suma de sesenta y nueve pesos en tres co- los funcionarios públicos tienen obligarrales de madera muerta, comprendiendo ción de prender al indicado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.-Son coparticipes en ellos los heredero don Dado en Puntarenas, á las diez de la Teodoro, doña Bosa y doña María Clara Al-mañana del día veinticinco de octubre tubre 27 de 1886. de mil ochocientos ochenta y seis.

SALV. BORBON.

Ante mi. J. Félix Bonilla.

A las doce del dia veinte de noviembre próximo, se rematará en el mejor postor en este Juzgado la finca siguiente: - Una casa de habitación, compuesta de sala, cuarto caedizo y cocina montada en pared de adobes, con el solar en que está ubicada, constante la casa de 6 varas de frente por 11 de fondo, poco más ó menos, ó sean 46 metros y 12 decimetros cuadrados, y el solar de 44 y media varas de fon-86 centiáreas y 60 decimetros cuadrados, lindante: al Norte, parte que era antes de esta misma finca, perteneciente à la sucesión de Manuel Ulate: Sur, casa y solar de la testamentaria de la señora Lorenza Sáenz: Este, canelio Artavia; y Oeste, solar de Agustin Portuguez; esta finca está situada en el paso de la Vaca, distrito 2º de este cantón, no tiene gravámenes, adquirida por compra á Manuel Ulate, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 567, bajo el número 20.750 "Oriental," asiento uno, valorada en \$ 425. Es propia de la mortuoria de Genoveva Montero, único apellido, y se vende a pedimento de interesados, para el pago de deudas y costas de la mortuoria referida, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional, por ministerio de la Ley.—San José, octubre

26 de 1886.

José M Astúa V.

Antonio Segura. Manuel Valerín.

do, la finca siguiente: Una casa y solar siden. la casa ocho metros, ochenta centimetros de frente, por tres metros, veinte centímetros de fondo, y el solar, diez y siete Manuela Otárola, y se vende de orden de que adeudan á don Fernando Ramos.—El

Alcaldía 2º constitucional.—Cartago, 26

de octubre de 1886.

FRANCO PACHECO. F. Meneses. —Pant. Pereira. 3 v.-1.

A las doce del día primero de noviembre entrante, se rematarán las fincas siguientes: Lote número 21, constante de 19 hectareas. 92 áreas, 62 centiáreas y 23 decimetros cuadrados, lindante: Norte, lote número 22; Sur, Salvador Borbón y Ulloa. Juez lote número 20; Este, lotes números 14 y 18, calle en medio; y Oeste, río de "Birris:" vale \$ 285-76 centavos; y lote número 22, constante de 17 hectáreas, 40 áreas, y 88 centiá-Por el presente llamo y emplazo al reas, lindante: Norte, tierras baldías; Sur, lote número 21; Este, ídem número 18; y Oeste rio "Birris," valorado én \$ 249-09 centavos.--Ambos lotes están situados en el pun-Cedeño, y contra quien se ha dictado provincia; y se venden a pedimento del senor Agente Fiscal de la misma.—Pertenecen al Hospicio de Huérfanos que se ha de fundar en esta ciudad.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, octubre 27 de 1886.

ento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ISMAEL ALVARADO. Franco, J. Caberos, -F. Meneses. 8 v.-1

El que tenga acciones que deducir contra la mortuoria de Feliciana Madrigal, preséntese à deducirlas en el término de nueve días. contados desde hoy.

Alcaldía 1º constitucional.—Cartago, oc-

LUIS GOMEZ. Lisimaco Camaño.—Alejo Guzman

Cito y emplazo, con el término de quince días, a los herederos, legatarios y acreedores, y á todos los que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la muerte del señor José María Arroyo y Rodríguez, que fué de este vecindario, para que se presenten a deducirlo en la mortuoria a que he dado principio en esta fecha.

Juzgado tercero de Alajuela, —Octubre 25

SAMUEL CASTRO.

REGIMEN MUNICIPAL.

Rafael Cabezas.—Franco. Hoyos.

Gobernación de la provincia

de San José.

25 de octubre de 1886.

Con el objeto de nombrar una comisión que detalle la cantidad con que han de contribuir los interesados en la paja de agua que saliendo del río Virilla atraviesa las poblaciones de San Isidro, Guadalupe, Uruca y San Francisco, para la construcción de un puente que debe ponerse en el primero de esos lugares, se convoca á todos los interesados en la conservación de la referida paja de agua, para una reunión que se verificará en este despacho á las doce del miércoles 3 del entrante mes.

C. Mora A.

4 v. 3.

los corrientes.

SECCION EDITORIAL.

Nuestra hermana y vecina la República de Nicaragua ha perdido uno de sus hombres públicos, el señor Licenciado don Francisco Castellón, Ministro de Relaciones A las doce del día diez y ocho del en- Exteriores, quien durante largo tiempo formó parte del gabinete de

> El señor don Joaquín Elizondo, Ministro de Hacienda y Guerra de Nicaragua, comunicó por telégrafo la noticia del fallecimiento del senor Castellón, acaecido el 24 de

Ha deplorado el Gobierno Costarricense la triste pérdida del senifestó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, al contestar el telegrama á que nos referimos.

ANUNCIOS.

LOTERIA.

\$3,500

A LA SUERTE

PARA EL 21 DE NOVIEMBRE.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$1000-00

REMITIRÉ Á LAS PROVINCIAS

libre de porte.

San José, octubre de 1886.

J. Teodorico Quirós.

Calle de Catedral.—Nº 5.—Frente á la Botica de Durán y Núñez.

6. v. 1.

Ferrocarril á Reventazón.

"DURMIENTES."

línea en construcción, en lotes de por el vapor "Alene." cien á cinco mil, entregables en yecto entre Cartago y Santiago.

Deben ser de las siguientes maderas, sazonas y sanas:

Madera negra, Huachipelín, Guayacán, Brasil de clavo, Chirraca, Quiebra-hacha, Sirrá, Sirrí, Campana-amarillo, Roble-negro, Ratón, Encino, Zapotillo, Llorón.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 31 del corriente mes, advirtiendo que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 10 de noviembre próximo, y el precio.—Las dimensiones deben ser:

Largo 2 m. 133, ó sea 7 pies ingls. Ancho 0 m. 203, ó sea 8 puls. ingls. Grueso 0 m.127, ó sea 5 pulgs. ingls. San José, 15 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 8.

FERROCARRIL DE COSTA RICA. DIVISION CENTRAL. DURMIENTES.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de los durmientes que necesita esta División, en lotes de cien á cinco mil, entregables en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago, que deben ser de las siguientes maderas sazonas y sanas.

Madera negra, huachipelín, guayacán, brasil de clavo, chirraca,

quiebra-hacha.

LAS DIMENSIONES:

Largo, 2 m. 133, ó sea 7 pies ingleses.

Ancho, 0 m. 203, 6 sea 8 pulgadas inglesas.

Grueso, 0 m127, ó sea 5 pulgadas

inglesas.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiendo que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 1º de noviembre próximo, y el precio.

San José, 12 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 9

10 v. 3.

A LAS FAMILIAS DOLIENTES.

Lápidas de mármol de todas clases y dimensiones, á precios baratísimos, van quedando pocas.

TALLER DEMARMOLISTA.-Uruca, 8.

CORREO.

El viernes 29 del mes en curso

Dirección General de Correos lugar de \$ 2-50 anunciado. los lugares convenientes del tra- de Costa Rica. San José, octubre 27 de 1886.

HARINA DE CALIFORN Si

VAPOR "FOXHALL."

Debido á que en adelante dicho vapor tocará en Colón antes de llegar al puerto de Limón en sus viajes de Nueva Orleáns, su itinerario para los próximos cuatro viajes será el siguiente:

Llegará á Limón.

Jueves noviembre 4. Viernes noviembre 19. Sábado diciembre 4. Domingo diciembre 19.

Saldrá para Nueva Orleáns.

Viernes noviembre 5. Sábado noviembre 20. Domingo diciembre 5. Lunes diciembre 20.

San José, 27 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

6. v. 2.

AVISO.

Por mutuo consentimiento ha sido disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Tinoco & Volio;" quedando á cargo del socio Volio todos los créditos activos y pasivos de la misma.

San José, octubre 23 de 1886.

3 v.-3.

AVISO.

Hemos trasladado nuestra caballeriza de esta ciudad, al frente de donde estaba, ó sea al local que ocupó con su establecimiento don Guadalupe Quesada.

San José, octubre 16 de 1886. Güell & Gutiérrez.

10 v. 6.

Aviso al Comercio y al Público

en general que no soy responsable por ninguna deuda que deba mi hijo Selín, ni por las que pueda contraer de ahora en adelante.

MANUEL CALDERÓN. San José, octubre 28 de 1886.

AL PUBLICO.

Con el fin de que se conozca Se convocan licitadores para á las 2½ p. m. se despachará correo mejor el tabaco Ambalema, y que contratar el abastecimiento de los extraordinario para Europa y Es- se extienda su consumo, se ha durmientes que necesita la nueva tados Unidos de Norte América, creído conveniente rebajar el precio á \$ 2-20 cts. neto el kilo, en

> Se vende á S 1-20 cts. neto el kilo de un poco de tabaco Breva,

> Administración General de licores y tabacos.—San José, octubre 21 de 1886.

> > Demetrio Iglesias, Admor.

5 v 3

DARÉ

una buena gratificación

al que me presente un anillo de un brillante grande que perdi viniendo en el tren de Cartago á esta el lunes en la noche.

San José, octubre 26 de 1886.

Puede entregarse en San José, casa de los señores T. Alfaro y Ca y en Cartago, casa del Lic. don J. Gregorio Trejos.

> EVARISTO CASTRO. 10 - 2

LOTERIA

La Junta de Caridad ha nombrado al señor don Jose Cabezas h., agente para la venta de billetes en Liberia.

> El Secretario. Camilo Mora A.

12. v. 9.

LOTERIA.

La agencia de "J. Teodorico Quirós" vendió el nº 723 en 4 á don Adolfo Salazar y compañeros, premiado con \$ 1000.

San José, octubre 18 de 1886.

"LA COLORADA."

12. v. 3.

FERROCARRIL DE COSTA RICA-

DIVISION CENTRAL LEÑA.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de leña que necesita esta División mensualmente, entregable en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiendo que los licitadores deben indicar las clases de leñas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 19 de noviembre próximo, y el precio por estereos.

Las dimensiones son las de costumbre.

San José, 12 de octubre de 1886. MINOR C. KEITH.

10 v. 8. Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Ri

AVISO AL COMERCIO.

Del 30 de octubre al 15 de diciembre del presente año, saldrá de Nueva York directamente para los puertos del Sur de Centro América, un buen velero.

Quien desée recibir carga por dicha vía, diríjase á los señores un tanto averiado de agua salada. Pomares & Cushman de Nueva York.

20 v 4

¡ VENDO!

El Mesón de doce piezas de alquiler, cuyo solar del lado del rastro contiene cien varas de fondo, con sesenta de frente. Calle del Panteón, linda por el Oeste, con Juan Rivero hacia el Norte del Rastro.

Para precio y condiciones. háblense con su legítima dueña

FROILANA C. V. DE CARRILLO. San José, octubre 21 de 1886.

3-3

AVISO.

Habiendo regresado mi familia del campo donde residía últimamente, podré en lo sucesivo dar mayor atención á mis ocupaciones profesionales.

San José, octubre 15 de 1886.

J. J. MADRIZ.

OFICINA DENTAL, CA-LLE DE LA MERCED Nº 7 NORTE.

Establecida en esta capital hace diez y seis años.

10. y. 5.

PARA ALQUILAR.

Desde el 1º de noviembre proximo la casa que fué de don Pedro Manau, situada en la Calle del Camercio.

Para pormenores entenderse con

G. ANDRÉ.

3. v. 2.

\$ 8.600-40.

Cuesta la hacienda "San Nicolás" situada en la vía férrea del Limón.

La vendo por la mitad de su cos

Su terreno consta de 282 mar zanas.

Cultivadas éstas:

34 de bananas,

" plátano grande,

" caña y yucas,

1 ,, cocos, naranjos, limór mangos etc.

Casa de habitación, galerón pa ra peones y provisiones separa do, herramientas, cocina etc.

La vendo por este precio para cancelar mis cuentas. Dentro de 4 ó 5 meses darán de dos á trescientos pesos mensuales sus productos.

Hasta el último de este mes estoy aquí, calle de la Paz nº 22; después en dicha hacienda.

N. Caparroso.

San José, octubre 22 de 1886.